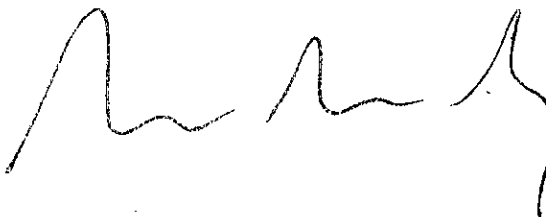


CARGO ÚNICO:

“Haber infringido las disposiciones contenidas en la letra K del artículo 6° del Decreto Ley N°1.762 de 1977 y el inciso 2° del artículo 37° de la Ley N°18168, General de Telecomunicaciones, en relación con lo dispuesto en el artículo 5° de la Resolución Exenta N°159, de 28/02/2006, modificada por Resolución Exenta N°1.619 de 2006, ambas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, al no cumplir con la obligación de proporcionar la información requerida en la forma y condiciones fijadas por esta Subsecretaría de Estado”.

Del mismo modo, informo a Ud., en la calidad que inviste, que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá fijar un domicilio dentro del radio urbano de la Comuna de Santiago y de estimarlo necesario, podrá solicitar un término de prueba, destinado a acreditar los hechos en que basará su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Le saluda atentamente,



JORGE ATTON PALMA

Subsecretario de Telecomunicaciones

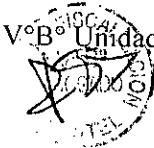


CJA/JBD

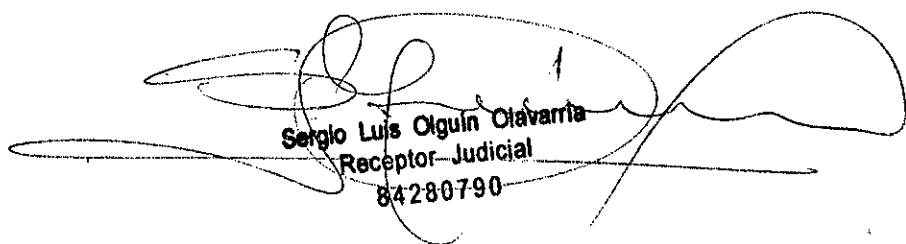
DISTRIBUCIÓN:

- Representante Legal Compañía Nacional de Teléfonos de Coyhaique S.A.: Simón Bolívar N°191, Coyhaique, XI Región.
- División Fiscalización.
- Gabinete SUBTEL
- Equipo clasificador (c.i)
- Oficina de Partes.

V.º B.º Unidad Jurídica



Coyhaique, a nueve de Julio del año dos mil doce, siendo las 16:00 horas, en calle Simon Bolívar N° 191 de esta ciudad, procedí a notificar por cédula a COMPAÑÍA DE TELEFONOS COYHAIQUE, el contenido del ordinario N° 5017, DAP N° 4.870 / f40, de fecha 28 de Junio de 2012, con su respectivo anexo de estos autos, haciéndole entrega de las copias íntegras de las piezas necesarias, a una persona adulta del mismo domicilio, sexo femenino, quien dijo ser jefa zonal doña SIGNE BALBOA THOMASSEN RUT 8.676.176-9. Y excuso firmar.-
Derechos: \$ 55.000


Sergio Luis Oguin Olavarría
Receptor Judicial
84280790